III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65 EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2012, adoptó acuerdo por el que se aprueba la disminución de retribuciones y dietas a los concejales de la Corporación, estableciéndose los siguientes:

Primero.—Suprimir la paga extraordinaria del mes de diciembre de los cargos electos de esta Corporación.

Segundo.—Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 16 de junio de 2011 en los siguientes términos:

— Dedicación exclusiva:

a) Tenientes de alcalde. Número de puestos: 1. Retribuciones: 37.700,00 euros brutos anuales, con 13 pagas.
b) Concejal-delegado. Número de puestos: 1. Retribuciones: 34.450,00 euros brutos anuales, con 13 pagas.

— Dedicación parcial:

a) Alcalde-presidente. Retribuciones: 43.550,00 euros brutos anuales, con 13 pagas anuales. Este cargo se ejercerá con una dedicación parcial del 90 por 100.
b) Concejales delegados con dedicación del 80 por 100 de la jornada laboral. Número de puestos: 2. Retribuciones: 27.372,80 euros anuales, con 13 pagas.
c) Concejales-delegados con dedicación del 45 por 100 de la jornada laboral. Número de puestos: 1. Retribuciones: 15.600,00 euros brutos anuales, con 13 pagas.

— Dietas por asistencia a órganos colegiados:

a) Por asistencia a Pleno: 270,74 euros.
b) Por asistencia a Junta de Gobierno: 248,19 euros.
c) Por asistencia a Comisiones Informativas: 135,38 euros.

Tercero.—Modificar la base 30 del presupuesto de la Corporación, exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos reglamentarios.

En El Escorial, a 27 de septiembre de 2012.—El concejal de Régimen Interior, César Sanz Santa Cruz.

(03/31.865/12)

BOCM-20121011-65